



Cuenca, 19 de mayo del 2015

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.,

Ciudad.

Cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social vigente, doy a conocer, el informe de labores que se han venido realizando y los resultados conseguidos durante el ejercicio económico 2014 de la compañía:

Sus ingresos han provenido de tres fuentes que en su orden de importancia son: Asesorías y Servicios, Arriendos y por último Comisiones, Garantías e Intereses.

En el campo inmobiliario, la actividad desarrollada se refleja en el estado en que se encuentran los diversos proyectos en los cuales ha emprendido la compañía, tales como:

1. Entre los proyectos concluidos en el año 2014 está el Consorcio La Arboleda y el Consorcio Andalucía Plaza del cual se espera que en el próximo mes se apruebe el Reglamento de Propiedad Horizontal.
2. Los proyectos en desarrollo son: el Centro de Convenciones, Urbanización Puerta de Hierro y Edificio Asturias.
3. El proyecto por emprender es aquel que se realizará en el inmueble que se adquirió en la Av. Ordóñez Lazo, para lo cual se contrató la elaboración del diseño.



Se ha cumplido con las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y se han ejecutado según los pronósticos proyectados. Al momento no hay ninguna disposición pendiente por realizar.

En el Balance Anual de la compañía se puede visualizar que la misma se encuentra en una excelente situación financiera y que se ha cumplido con todos los proyectos propuestos al inicio del ejercicio económico 2014.

Propongo que las utilidades percibidas en el ejercicio económico 2014, una vez se haya cumplido con el pago del pago de utilidades a los trabajadores, impuesto a la renta y reserva legal, el remanente permanezca en la cuenta Utilidades no Distribuidas; sin embargo la resolución final queda a cargo de la Junta.

La compañía se encuentra al día respecto a las obligaciones con las entidades de control entre estas se encuentra; la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos, Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Organismos Seccionales. No existe al momento ningún tipo de conflicto administrativo con los organismos antes mencionados ya que siempre nos hemos mantenido apegados al cumplimiento de la normativa y requerimientos de dichas instituciones.



Es muy importante que los señores Accionistas conozcan que el 30 de septiembre de 2014 se realizó una inspección in situ a ECUANECOPA S.A. por parte de la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Como resultado de esta inspección se elaboró un informe que contempló observaciones que nos fueron comunicadas el 3 de diciembre de 2014 mediante Oficio No. SCV-DNPLA-14-7425-0034751-OF, de forma inmediata se dispuso recabar la información solicitada y hacer las correcciones a manuales y procedimientos, se presentaron los descargos respectivos el 23 de diciembre de 2014, conjuntamente con una copia de la actualización del Manual de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos conforme lo dispuesto en el oficio inicialmente señalado. Posterior a ello se nos notificó con el Oficio No. SCV-DNPLA-15-04257-0004595-OF de fecha 28 de febrero de 2015 mediante el cual se solicitó algunas adecuaciones al Manual, las cuales a la fecha han sido incorporadas en él, mismo que será puesto a consideración de la Junta para que previo a su análisis se lo apruebe. De esta forma la compañía ha dado cabal y oportuno cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Prevención de Lavado de Activos.

Muy atentamente

Econ. Fernando Vásquez Alcázar
GERENTE GENERAL
NEGOCIOS Y COMERCIO PANAMA ECUANECOPA S.A.

